

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 19PR52 241-A 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado, distribuido en las anualidades:

2017: 14.296,57 €

2018: 851,58 €

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 121 al 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Melilla, 22 de agosto de 2017.

El Director General,

P.D. La Directora Provincial,

(Según lo establecido Art. 8 5 Resolución 01/08/2013 SEPE).

Esther Azancot Cánovas

ANEXO I de la resolución de concesión **correspondiente al mes de JULIO de 2017**

Beneficiario	Importe	Real Decreto	Ipem
45282020B BACHIR AL LAL, ZULEJA	2.418,68	01/2013	75
45299136S EL MEHDI MOHAMED, FAUZIA	2.741,29	01/2013	85
02776967Q GAVILANES LEMOS, CARLA ROMINA	2.417,08	01/2013	75
45286583C MIMUN MOHAMED, MOHATAR	2.414,02	01/2013	75
45306676B MOHAMEDI MIMON, NADIA	2.417,75	01/2013	75
X1778135M TAHRICHI , RACHID	2.739,33	01/2013	85
TOTAL BENEFICIARIOS: 6	TOTAL: 15.148,15		

Intervenido y Conforme,

18 de agosto de 2017,

El Interventor Territorial,

José Ignacio Valero Escribano